MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA

Alto Paraná – Paraguay
Cel.: 0983.137.700

RESOLUCIÓN N° 101 /2.014

POR LA CUAL SE ADJUDICA POR LA VIA DE LA LICITACION POR CONTRATACION DIRECTA N° 19/2014 CON ID 280190, A LA EMPRESA UNIPERSONAL POLLERIA Y RESTAURANTE DON VILE CON RUC 1381859-7 CUYO REPRESENTANTE LEGAL ES LA SEÑORA RUFINA ISABEL MARTÍNEZ ESPÍNOLA PARA LA ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA A SER FINANCIADO CON FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE OTORGADO POR LEY 4758/12 APROBADO EN EL PRESUPUESTO GENERAL 2014 DE LA MUNICIPALIDAD DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA.----------

Domingo Martinez de Irala, 01 de setiembre de 2.014.-

VISTA: La Resolución N° 94/2014 I.M. "Por la cual se autoriza a la Unidad Operativa de Contratación de la Municipalidad de Domingo Martínez de Irala, la ejecución de los tramites y procedimientos necesarios para la contratación de una empresa, para la **ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**, por vía de la Licitación Por Contratación Directa N° 19/2014 con ID 280190; y,

CONSIDERANDO: **Que**, para la referida Contratación Directa N° 19/2014 con ID 280190, se han presentado cinco oferentes, con sus propuestas económicas: POLLERIA Y RESTAURANTE DON VILE, ROTISERIA ÑA MARTA, TAJY ROSADO SA, FASV IMPORT EXPORT, ENGADI SRL;

Que, analizada la propuesta y documentaciones presentadas, así como del cotejo con los del precio del mercado o de referencia, eleva las conclusiones realizadas por los miembros del Comité de Evaluación a la Intendencia Municipal, con la recomendación de que la oferta presentada por la empresa unipersonal POLLERIA Y RESTAURANTE DON VILE con RUC 1381859-7 cuyo representante legal es la señora Rufina Isabel Martinez Espínola porque se ajusta plenamente a las exigencias de la Municipalidad, por lo que corresponde proceder a la Adjudicación por Licitación Por Contratación Directa N° 19/2014 con ID 280190 a la citada empresa para la "**ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA**", con las que concuerda la Intendencia Municipal; y, en consecuencia dispone adjudicar a la referida empresa;

Así también, la Ley N° 3.966/2.010 "Orgánica Municipal", en su Título Octavo del Régimen de Contratación Municipal en el artículo 215 establece que en los procesos de llamados a Licitación en las diferentes modalidades, la adjudicación corresponde a la Intendencia Municipal;

POR TANTO, y en virtud a las normativas enunciadas precedentemente,

EL INTENDENTE MUNICIPAL DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA
EN USO DE SUS ATRIBUCIONES
R E S U E L V E

Art. 1°.- ADJUDICAR por Licitación Por Contratación Directa N° 19/2014 con ID 280190 a la empresa unipersonal POLLERIA Y RESTAURANTE DON VILE con RUC 1381859-7 cuyo representante legal es la señora Rufina Isabel Martinez Espínola con Cedula de Identidad N° 1143046, para la **"ADQUISICION DE ALMUERZO ESCOLAR PARA INSTITUCIONES EDUCATIVAS DEL DISTRITO DE DOMINGO MARTINEZ DE IRALA";** cuyo presupuesto aprobado asciende a la suma total de Gs. 139.931.650; (Guaraníes, Ciento Treinta y Nueve Millones Novecientos Treinta y Un Mil Seiscientos Cincuenta) a ser financiado con FONDOS INSTITUCIONALES PROVENIENTES DEL FONACIDE otorgado por Ley 4758/12 y aprobado en el Presupuesto General de la Municipalidad para el ejercicio fiscal 2.014, conforme a las disposiciones respectivas de la Ley N° 2.051/2.003 "Contrataciones Públicas", y concordantes de la Ley N° 3.966/2.010 "Nueva Ley Orgánica Municipal".-

Art. 2°.- AUTORIZAR la suscripción del Contrato N° 11/2.014 para la provisión de almuerzo escolar objeto del llamado de referencia en cuyas cláusulas se establecerán las condiciones de entrega.-

Art. 3°.- COMUNICAR a quienes corresponda, registrar y cumplido, archivar.

Alberto Ramírez
Secretario General

Pascual Ramírez Araujo
Intendente Municipal